

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 23 FEB. 2005

VISTO el expediente N° 13229/04, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Ministro de Desarrollo Social, A.S. Myriam Beatriz FRANCISQUINI y el señor Luis Américo ROCHA, DNI. N° 26.418.065.-

Que el mismo fue suscripto en fecha 21 de diciembre del año 2004 y se encuentra registrado bajo el N° 10.390.

Que a fojas 14 se encuentra agregado el comprobante de imputación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2004.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado provincial durante el ejercicio 2004, según lo establecido por el Decreto Provincial N° 1122/02, Anexo I, artículo 31°.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y por la Ley Provincial N° 495 en su artículo 31, el gasto debe ser imputado al período de su devengamiento.

Que por lo expuesto resulta procedente dictar el presente Instrumento Legal correspondiente.-

Que se cuenta con la correspondiente reserva presupuestaria para afrontar el gasto que demande el presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.-

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

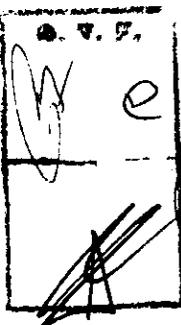
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 10.390, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Desarrollo Social A.S. Myriam Beatriz FRANCISQUINI y el señor Luis Américo ROCHA, DNI. N° 26.418.065. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el presente a la partida presupuestaria N° 1.1.1.03.21.102.349 del ejercicio económico y financiero del año 2004.-

ARTÍCULO 3°.- Notificar al interesado, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

DECRETO N° 518/05 7



A.S. MYRIAM FRANCISQUINI
Ministro de Desarrollo Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y las Islas Continentales, son y serán Argentinas.

RICARDO E. CHEUCHEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.

B-4